

Segunda convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

NOTA INFORMATIVA SOLICITUD ANTICIPOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden TED/918/2023 y el artículo 5 de la Orden TED/1148/2024, donde se establece que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicará en su página web los plazos de presentación de los anticipos, se expone lo siguiente:

Primero.

Solo se va a poder realizar un único anticipo de la ayuda correspondiente a la anualidad 2026 y anteriores. Por tanto, no es necesario tramitar reajuste de anualidades.

Segundo.

El plazo establecido para su solicitud será desde el 15 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

Tercero.

El plazo estimado para la recepción del anticipo será de entre 30 y 60 días naturales, contados a partir del momento en que toda la documentación se encuentre completa y correctamente validada.